

SEÑORES

FUNDACION TALENTO DE VIDA

Atentamente;

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

REF: DICTAMEN REVISORIA FISCAL

He examinado el estado de cambios en la situación financiera de la FUNDACION TALENTO DE VIDA, al 31 de diciembre del 2025, y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio, cambios en situación financiera y flujo de efectivo, por el año que termino en esa fecha y las revelaciones hechas a través de las notas que han sido preparadas como lo establece el decreto 2649 de 1993. Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la JUNTA DIRECTIVA de la FUNDACION.

Una de mis funciones consiste en expresar una opinión sobre ellos fundamentada en mi auditoria.

Obtuve la información necesaria para cumplir con mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría de tal forma que obtenga seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores de importancia. Una auditoria incluye el examen sobre una base de pruebas selectivas de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los estados financieros. Así mismo comprende una evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la fundación, Así como de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera de la fundación talentos de vida nit 900224982-4 al 31 de diciembre del año 2025, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo para el año que termino en esa fecha, claramente dan conformidad con los principios de contabilidad

generalmente aceptados en Colombia, y muestran que están correctamente aplicados de acuerdo a la forma en que rigieron en tal año.

Así mismo , y fundamentado en los resultados de mi auditoria, conceptuó que: La contabilidad de la fundación, ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de accionistas la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro se llevan y se conservan debidamente; existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la empresa como de los terceros que están en su poder.

Además, existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. De igual forma y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.11 del decreto 1406 de 1999, confirmo que la COMERCIALIZADORA ha cumplido con efectuar correcta y oportunamente los aportes al sistema de seguridad social que le competían en el año 2025 sobre los trabajadores a su cargo.

Se firma en Cali, enero 30 del año 2026



HAROLD FLOREZ COBO

C.C 16364953

TARJETA PROFESIONAL No 39686-T

REVISOR FISCAL

